

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
RENTAS MUNICIPALES

CONCÓN, 30 DIC 2016

DECRETO ALCALDICIO Nº 2053 /

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago Nº 87 año 2016, presentada por la Sra. MARÍA ANGELA ARNAIZ CÁCERES, Cédula de Identidad Nº5.629.994-7, con domicilio en LAS ELENAS 540, CASA 2, para pagar deuda por Dº de Aseo Domiciliario de la propiedad Rol Nº0349900019, correspondiente a los años: 2013 (3ª y 4ª cuota a la 4ª cuota del año 2015).

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 87 año 2016, del Departamento de Rentas, efectuado entre la MUNICIPALIDAD DE CONCÓN y la Sra. MARÍA ANGELA ARNAIZ CÁCERES, Cedula de Identidad [redacted] domiciliada en LAS ELENAS 540, CASA 2, de esta comuna, para pagar deuda por Dº de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol Nº0349900019, correspondiente a los años: 2013 (3ª y 4ª cuota) hasta la 4ª cuota del año 2015).

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
ALCALDE

[Signature]
EAO/NAN/nan.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>